FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

/gfv

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
28 AGO 2018
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA ANUAL CLADEA 2018, CON PROVEEDOR CONSEJO LATINOAMERICANO DE ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN (CLADEA), POR RAZONES QUE INDICA.

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
16 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° CHC.0139.18

SANTIAGO, Julio 31 de 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 y N° 7 letra e), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

5.- Lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°s 2045 de 2017; 1183; 1867 y 1982 de 2018, y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere contratar participación en Asamblea anual CLADEA 2018 del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), a realizarse entre los días 7 al 9 de octubre de 2018, en San José, Costa Rica.

2.- Que, CLADEA es una jornada para compartir experiencias en el ámbito universitario, en la cual se reúnen los académicos, escuelas y facultades vinculadas a la gestión, los negocios, la economía y administración, en la mencionada Asamblea participaran los siguientes Académicos: Leslier Valenzuela, y Sergio Olavarrieta, se adjuntan sus respectivos Decretos.

3.- Que, la participación incluye logotipo en el programa impreso de la conferencia, logotipo en las pantallas ubicadas en Salón Plenario, logotipo en el sitio Web CLADEA 2018, mención especial al cierre de las sesiones plenarias, dos (2) inscripciones gratuitas para la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales, y un stand de exhibición.

4.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, según consta en Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 31 de julio de 2018, por un presupuesto de hasta USD 4.000.- (cuatro mil dólares americanos), incluido el valor de los servicios y los impuestos que lo afectan, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*; asimismo, lo establecido en el numeral 7, en la letra e) *"cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de CLADEA (Consejo latinoamericano de Escuelas de Administración), según se puede constatar en https://www.cladea.org/es/, quien representa en forma exclusiva todos los productos y servicios de la red de Escuelas de Negocio de Latinoamérica, por lo que se puede considerar proveedor único al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la propuesta del proveedor adjunta.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor CLADEA (Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración), pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de USD4.000.- (cuatro mil dólares americanos), más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica realizada según los siguientes datos:

Beneficiario:	Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA.
Código Swift:	BCPLPEPL.
Nombre del Banco:	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.
Cuenta Corriente Dólares:	N° 194-1977131-1-29.
Dirección del Banco:	Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ VICE-DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE ★ DECANO ★ FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Económico y Administrativo UNIVERSIDAD DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- RRPP-FEN.
4.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 31-07-2018

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Unidad Marketing y Difus. Instituc.	Susana Numhauser F.	Jefe Marketing y Difusión Institucional

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

PATROCINADOR ASAMBLEA ANUAL CLADEA 2018

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

PATROCINADOR ASAMBLEA ANUAL CLADEA 2018

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	N/A	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	4.000

Imputar Gasto a: FEN Gabinete Unidad Marketing y Difus. Instituc. **Moneda:** US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N° 7, letra e) Titulares de los respectivos derechos de propiedad. (S/Cotizaciones)

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Exento N°1183 de 2018. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos "PATROCINADOR ASAMBLEA ANUAL CLADEA 2018", con cargo al Centro de Costo N° 120514014201001, por un monto bruto de USD4.000.- (Cuatro mil Dolares Americanos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
Nombre del Banco	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.
Cuenta Corriente Nº	N° 194-1977131-1-29
Dirección del Banco	**Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.**
Moneda	**Dolares americanos**
SWITH	**BCPLPEPL**
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Susana Numhauser F.
Jefa Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARTICIPACIÓN ASAMBLEA ANUAL CLADEA 2018

1) Objeto General:

El objeto de la contratación directa es cancelar cuota correspondiente a la participación de la Asamblea Anual CLADEA 2018 del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración CLADEA, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad más ventajosa, confiabilidad y disponibilidad.

2) Servicio Requerido:

Patrocinador Bronce

- ✓ Incluir logotipo en el programa impreso de la conferencia.
- ✓ Incluir logotipo en las pantallas ubicadas en el salón plenario.
- ✓ Incluir logotipo en el sitio web de CLADEA 2018.
- ✓ Mención especial al cierre de las sesiones plenarias.
- ✓ Dos (2) inscripciones gratuitas para la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales.
- ✓ Un stand de exhibición.

3) Monto de la compra o contratación:

El monto es de USD4.000.- (cuatro mil dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica.

4) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

6) Vigencia del Contrato:

Ejecución inmediata.

7) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

No se estima necesaria.

8) Multas:

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9) Causales de término anticipado:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento general en cuanto a la aplicación de sanciones.

Producido el incumplimiento, y previo informe de la contraparte técnica, la autoridad correspondiente notificará este hecho al representante legal de la empresa a través del correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva. A partir de la recepción del correo electrónico anterior, el proveedor dispondrá del plazo de dos (2) días hábiles para realizar sus descargos acompañando todos los antecedentes que respalden su posición, éstos deberán presentarse por escrito al Decano de la Facultad de Economía y Negocios o a través del correo electrónico de la contraparte técnica. La no recepción de los correos electrónicos por razones no imputables a la Facultad será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

Transcurrido el plazo, la contraparte de la Facultad remitirá los antecedentes que disponga y/o que el proveedor haya aportado, para la decisión fundada de la Facultad o quien lo represente al efecto.

Si el proveedor hubiere presentado sus descargos en tiempo y forma, la Facultad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. La decisión adoptada se notificará al representante legal de la empresa por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en wwww.chileproveedores.cl, la que se entenderá notificada al tercer día hábil desde su recepción en correos.

Respecto a esta decisión, procederán los recursos que al efecto dispone la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Con todo, la Facultad no podrá cursar sanciones al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios convenidos hayan sido extendidos por orden de la contraparte técnica de la Facultad, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Facultad, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Contraparte técnica de la Facultad.

La aplicación de sanciones no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

Además de lo señalado, la Facultad quedará autorizada para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

10) Contraparte Técnica:

La contraparte técnica será doña Susana Numhauser Fox, Jefa Unidad de Comunicación y Relaciones Publicas.

11) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a los siguientes datos:

Beneficiario: Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA.

Nombre del Banco:	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP.
Cuenta Corriente Dólares:	N° 194-1977131-1-29.
Dirección del Banco:	Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú.
Código Swift:	BCPLPEPL.

Susana Numhauser Fox
Jefa Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas

---------- Mensaje reenviado ---------
De: Jose Jesús Tolentino Pinedo <jtolentino@cladea.org>
Fecha: El mié, 11 de jul. de 2018 a las 18:39
Asunto: Universidad de Chile - Patrocinador Bronce / CLADEA 2018
Para: Susana Numhauser Fux <snumhaus@fen.uchile.cl>, Carolina Muñoz Pincheira <caro.munoz@fen.uchile.cl>, Andrea Ampuero Padilla <aampuerop@fen.uchile.cl>, Patricia Astete <pastete@cladea.org>, Gianina Beoutis <gbeoutis@cladea.org>

Estimada Susana,

Fue muy grato charlar contigo y conocer de la participación de la Universidad de Chile en el evento. Remito es e-mail a la Sra. Patricia Astete, quien les enviará el invoice respectivo por la categoría Bronce, considerando los siguientes beneficios:

PATROCINADOR BRONCE

- Incluir logotipo en el programa impreso de conferencia,
- Incluir logotipo en las pantallas ubicadas en el salón plenario,
- Incluir logotipo en el sitio web de CLADEA 2018,
- Mención especial al cierre de la sesiones plenarias,
- Dos (2) inscripciones gratuitas para la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Un (1) registro para solo el stand de exhibición
- Un stand de exhibición.

Costo: USD 4,000.00

Entonces, seguimos en permanente coordinación,

Muy cordialmente,

JOSE JESÚS TOLENTINO PINEDO

Communications and Commercial Manager

Telf: (511) 436 1346 / (511) 436 3926

Av. El Polo 670 | Oficina B – 404
Surco, Lima 33 Perú
www.cladea.org

INVOICE Nº 6		2018
Institución	Universidad de Chile	
Dirección	Diagonal Paraguay 257, oficina 1801, Santiago.	
País	Chile	
Categoría	Titular	
Fecha de envío	12 de julio de 2018	
CONCEPTO		**Importe**
Patrocinador Bronce - Asamblea Anual 2018 de CLADEA Del 7 al 9 de octubre 2018, San José, Costa Rica Host: Instituto Tecnológico de Costa Rica **Incluye:** Logotipo en el programa impreso, en las pantallas del salón plenario y en la web de CLADEA. Mención especial al cierre de las sesiones plenarias. 2 registros con acceso a las actividades académicas y sociales. 1 registro sólo para el stand. Un stand de exhibición		**4.500**
CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS		
TOTAL	**USD**	**4,000**

CLADEA

El monto no incluye gastos y comisiones bancarias por la transferencia. Dicho importe deberá ser asumido por su Institución. CLADEA no debe recibir un monto menor al pago total.

Transferencia Bancaria

Beneficiario: Sede Ejecutiva del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración - CLADEA
Nombre del Banco: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP
Código Swift: BCPLPEPL
Cuenta Corriente Dólares: N° 194-1977131-1-29
Dirección del Banco: Juan de Arona 893, San Isidro, Lima-Perú

Pago con Tarjeta VISA:
https://www.multimerchantvisanet.com/formularioweb/formulariopago.asp?codtienda=545084802

53° Asamblea Anual de CLADEA
7-9 de octubre, 2018
San Jose, Costa Rica

Srta. Carolina Castro D.
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

De nuestra mayor consideración. -

La 53° Asamblea Anual de CLADEA se desarrollará del 7 al 9 de octubre en la ciudad de San José, Costa Rica, teniendo como tema central: "La innovación y el conocimiento, base de la productividad y la prosperidad de los países". La institución anfitriona es el Tecnológico de Costa Rica.

CLADEA 2018 será una excelente oportunidad para compartir diferentes enfoques temáticos enmarcados dentro de una variedad de tracks y reuniones plenarias definidas para este Congreso. Decanos e investigadores de instituciones, escuelas y/o facultades vinculadas a las áreas de administración, gestión de negocios, economía o relacionadas, podrán exponer el progreso y resultados de sus investigaciones. Se esperan aproximadamente 500 asistentes.

A continuación, presentamos las diferentes opciones de patrocinio y exhibición que ofrece el evento:

OPORTUNIDADES DE PATROCINIO Y EXHIBICIÓN CLADEA 2018

PATROCINADOR DIAMANTE

- Reconocimiento especial durante todo el evento,
- Incluir logotipo en todo el material impreso y promocional de la Asamblea,
- Reconocimiento en toda la señalización del evento,
- Agradecimiento especial al inicio de cada presentación realizada en el podio,
- Incluir logotipo y agradecimiento especial en las pantallas ubicadas alrededor del hotel sede y salones plenarios,
- Formar parte del Comité Ejecutivo de planificación,
- Posibilidad de realizar una presentación ante todos los asistentes,
- Patrocinar dos Sesiones Plenarias,
- Colocar logotipo en backing publicitario del evento,
- Ubicación VIP para 8 personas en la Cena de Gala,
- Ubicación destacada de su logotipo en el sitio web de CLADEA 2018,
- Cinco (5) inscripciones gratuitas a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Un stand de exhibición en una ubicación privilegiada.

Costo: USD 50,000.00

53° Asamblea Anual de CLADEA
7-9 de octubre, 2018
San Jose, Costa Rica

PATROCINADOR PLATINO

- Reconocimiento especial durante todo el evento,
- Incluir logotipo en todo el material impreso y promocional de la Asamblea,
- Reconocimiento en toda la señalización del evento,
- Incluir logotipo y agradecimiento especial en las pantallas ubicadas alrededor del hotel sede y salones plenarios,
- Agradecimiento especial al inicio de cada presentación realizada en el podio,
- Colocar logotipo en backing publicitario del evento,
- Posibilidad de realizar una presentación ante todos los asistentes,
- Patrocinar una Sesión Plenaria,
- Ubicación VIP para 8 personas en la Cena de Gala,
- Ubicación destacada de su logotipo en el sitio web de CLADEA 2018,
- Cuatro (4) inscripciones gratuitas a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Un stand de exhibición en una ubicación privilegiada.

Costo: USD 20,000.00

PATROCINADOR ORO I - (Recepción de bienvenida)

PATROCINADOR ORO II - (Cena de Gala)

- Reconocimiento en el programa impreso de la conferencia,
- Incluir logotipo en las pantallas ubicadas alrededor del hotel sede y salones plenarios,
- Incluir el logotipo en todo el material audiovisual del evento,
- Colocar logotipo en backing publicitario del evento,
- Incluir logotipo en el sitio web de CBPA y de CLADEA 2018,
- Dos (2) inscripciones gratuitas a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Un stand de exhibición en una ubicación privilegiada.

Costo: USD 12,500.00

PATROCINADOR PLATA

- Incluir logotipo en el programa impreso de conferencia,
- Incluir logotipo en las pantallas ubicadas alrededor del hotel sede y salones plenarios,
- Incluir logotipo de manera destacada en el salón de almuerzos,
- Dos (2) inscripciones gratuitas a la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Incluir logotipo en el sitio web de CLADEA 2018,
- Un stand de exhibición en una ubicación privilegiada.

Costo: USD 5,000.00

53° Asamblea Anual de CLADEA
7-9 de octubre, 2018
San Jose, Costa Rica

PATROCINADOR BRONCE

- Incluir logotipo en el programa impreso de conferencia,
- Incluir logotipo en las pantallas ubicadas en el salón plenario,
- Incluir logotipo en el sitio web de CLADEA 2018,
- Mención especial al cierre de la sesiones plenarias,
- Dos (2) inscripciones gratuitas para la conferencia con acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Un stand de exhibición.

Costo: USD 4,000.00

OPORTUNIDADES ADICIONALES DE PATROCINIO Y EXHIBICIÓN

EXHIBIDORES

- Un stand de exhibición (Se incluirá nombre de la empresa, mesa y 2 sillas),
- Una (1) inscripción gratuita para la conferencia, que le brinda acceso a todas las actividades académicas y sociales,
- Una (1) inscripción gratuita con acceso a solo al área de exhibición.

Costo: USD 3,000.00

PATROCINAR LA PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIANTE

- Incluir logotipo de la organización o institución patrocinadora del estudiante en el programa del evento,
- Incluir logotipo de la organización en el sitio web de CLADEA 2018.

Costo: USD 500.00 por cada estudiante

Sede Ejecutiva de CLADEA

SERGIO AGUSTIN DIAZ QUEZADA
ADMINISTRATIVO / UNIVERSIDAD DE CHILE
Servicio: UNIVERSIDAD DE CHILE (309)

Datos Personales

Run :	12049058-3	Rol :	
Nombre :	SERGIO ANDRÉS OLAVARRIETA SOTO	Otra Identificación :	

Datos del Documento de Nombramiento

Tipo Documento :	DECRETO	Servicio Documento:	UNIVERSIDAD DE CHILE
Número Documento :	4793	Fecha Documento :	06/12/2006
Dependencia Documento:			
Estado Trámite :	CURSADO		
Fecha Trámite Final :	19/01/2007		

Datos del Nombramiento

Calidad :	TITULAR - NOMBRAMIENTO
¿La presente designación implica continuidad de labores en el Servicio? :	No
¿Se adjunta certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública, vigente, sin anotaciones que impidan la designación? :	Sí
Origen de la designación :	
Causal de suplencia :	
¿ El Contrato es a plazo fijo ? :	Sí
Planta :	DOCENTE
Cargo :	ACADEMICO
Rol Cargo :	
Grado / Asimilado a Grado :	9°
Especialidad Municipal :	
Función :	
Área :	
Nivel :	
Categoría :	
Sistema Remuneraciones :	
Especialidad :	
¿ Pertenece a la Dotación ? :	No
Escalafón :	
¿ Total Trámite ?:	No
Fecha Total Trámite :	19/01/2007
Fecha Asunción :	19/01/2007
Fecha Desde :	01/12/2006
Fecha Hasta :	
¿ Es Contrato Indefinido ? :	No
Fecha en que se generó la vacante :	
Causal de vacancia del cargo al que será ascendido el interesado :	
Personal que no asciende :	
El contrato es como vigilante privado :	No
Adjunta autorización prefectura de carabineros :	No
Fecha Autorización Prefectura :	
¿El Contrato es como asistente de la educación? :	No
¿Se adjunta certificado de idoneidad psicológica? :	No
Asignaturas :	
Nivel de enseñanza :	
Modalidad de Enseñanza :	
Horas Semanales :	8
Minutos Semanales :	
Tipo de Horas :	SIN INFORMACION
Clasificacion de Horas :	HORAS UNIVERSITARIAS
Jornada :	
Servicio de Desempeño :	UNIVERSIDAD DE CHILE

Dependencia de Desempeño :	
País de Desempeño :	CHILE
Región de Desempeño :	RM REGION METROPOLITANA
Comuna de Desempeño :	
Localidad / Otra Dependencia / Repartición :	STGO
Establecimiento de salud :	
Establecimiento Educacional :	
¿ Seleccionado por Concurso ?:	No
Tipo de Concurso :	
Fecha de Convocatoria del Concurso :	
¿ Acepta Cargo Incompatible ?:	No
¿ Conserva Cargo Titular ?:	No
¿ Mejora Grado ?:	No
¿ Declaración de Interés ?:	No
Fecha Declaración Interés :	
¿ Declaración de Patrimonio ? :	No
Fecha Declaración Patrimonio :	
Declaración de Probidad :	No
Tipo de Contrato :	
¿ Derecho Feriado Anual ? :	No
Porcentaje de Asignación Alta Dirección Pública:	
Contratación conforme al Decreto Ley 1.608 artículo 76 :	
¿ Cumplirá funciones directivas ? :	No
Monto del Contrato :	
Monto Mínimo fijado por Ley :	
Tipo de Moneda :	
Período de Pago :	
¿ Mientras Sean Necesarios Sus Servicios ?:	No
¿ Mientras No se Resuelva el Nombramiento Titular ?:	No
¿ Rinde Caución ? :	No
Monto de Caución - Cantidad de Sueldos Base :	
Monto de Caución - Equivalente en Pesos :	
¿ Mientras Dure la Ausencia del Titular ? :	No
¿ Es un contrato de Reemplazo ?:	No
Mientras dure la ausencia del reemplazado :	No
Partida-Capítulo-Programa :	
Naturaleza del Cargo :	
Fundamentación :	
Comentario :	
Descripción del cambio :	
Estado Trámite - Registro:	CURSADO - VALIDO 19/01/2007
Número Oficio :	0
Fecha Trámite Final :	19/01/2007

Volver

Lista de Subtítulo-Ítem-Asignación

Subtítulo	Ítem	Asignación	Comentario

Contraloría General de la República de Chile

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

TRANSCRIBE DECRETO N° 4793 / 2006

AFECTO

SANTIAGO, 06 de Diciembre de 2006

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 153 de 1981, modificado por el DFL N° 1 de 2006, ambos del Ministerio de Educación Decretos Universitarios N°s 2435, 2579, 3883 y 1480 de 2006.

Decreto:

Nómbrase en calidad de Propiedad a la persona que que se indica, a contar de la fecha que se señala, y en el cargo que se menciona:

GABINETE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre : OLAVARRIETA SOTO SERGIO ANDRES
R.U.T. : 012.049.058-3
Cargo : Academico Prof.Asistente, Propiedad 8 Horas Semanales, Grado:09 ESU
A contar : 01 de Diciembre de 2006
Decr.Rela: 4790/2006
R.Vacanc.: CREACION DE CARGO

Sirvió el cargo de Académico Jornada Completa, Profesor Asistente Grado 09° E.S.U. Propiedad en este mismo servicio hasta el 30/11/2006. D.R. 4137/2002.

Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 1, Item 1.2 del Presupuesto Universitario.

Asumió funciones de acuerdo al Art.38° de la Ley N° 17.654.

Páguese la remuneración correspondiente.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

Fdo. FELIPE MORANDE LAVIN, Decano y FRANCO PARISI FERNANDEZ, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Pedro Gutiérrez Puchi
Director Económico y Administrativo

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

TRANSCRIBE DECRETO N° 0044421 / 2017

EXENTO CGR

2017400444421

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2017

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153 de 1981, Decretos Universitarios N°s 2802, 2824 de 2014, 2045 de 2017 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

Prorrógase desde y hasta las fechas que se señalan o mientras sean necesarios sus servicios, el nombramiento de los funcionarios Académicos que se indican en listado adjunto, el que se entiende forma parte integral del presente decreto.

Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 1, Item 1.2 del presupuesto universitario.

Asumieron funciones de acuerdo al Artículo 38° de la Ley N° 17.654.

Páguese las remuneraciones correspondientes.

Anótese, comuníquese y remítase el presente decreto con los antecedentes a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Fdo. Manuel R. Agosin Trumper, Decano y Sergio Olavarrieta Soto, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Carol Yáñez Vilos
Directora Económica y Administrativa

SIAPER-RE

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

PRORROGAS DE NOMBRAMIENTOS ACADEMICO

Decreto : 0044421/2017
Fecha : 21/11/2017

Gabinete Decanato

RUT	Nombre	Grado	Horas	Nombramiento	Decreto Relacionado	Fecha Decreto	Fecha Inicio	Fecha Término
003.983.328-K	Ffrench-Davis Muñoz Ricardo	04	8	A120503092018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
009.057.005-6	Larraín Ríos Guillermo Andrés	07	22	A120503102018	309/1292/2017	08/05/2017	01/01/2018	31/12/2018
010.032.242-0	Wagner Brizzi Rodrigo Andres	09	44	A120503112018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018

Unidad de Investigación y Docencia DE

RUT	Nombre	Grado	Horas	Nombramiento	Decreto Relacionado	Fecha Decreto	Fecha Inicio	Fecha Término
012.104.828-0	Alvarez Espinoza Roberto Jaime	04	44	A120503122018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
013.921.242-8	Bordon Tapia Paola Monserrat	09	12	A120503132018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
017.496.662-1	Brito Rebolledo Emilia Javiera	11	22	A120503292018	309/1290/2017	08/05/2017	01/01/2018	30/06/2018
017.357.600-5	Candia González Bernardo Andrés	11	22	A120503302018	309/410/2017	13/01/2017	01/01/2018	30/06/2018
014.485.284-2	Chumacero Escudero Romulo Augusto	07	44	A120503142018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
005.392.519-7	Engel Goetz Eduardo Martín Rodolfo A.	04	44	A120503152018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
015.035.042-5	García Marín Álvaro Felipe	09	44	A120503162018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
007.020.373-1	Gomez-Lobo Echeñique Andres	07	11	A120503172018	309/1996/2017	20/07/2017	01/01/2018	31/12/2018
010.755.249-9	Gonzalez Tissinetti Aldo Patricio	09	44	A120503182018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
015.590.228-0	Grau Veloso Nicolas	09	44	A120503192018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
008.323.141-6	Hojman Trujillo Daniel Andres	07	6	A120503202018	309/20/2018	04/01/2018	01/01/2018	31/12/2018
018.371.461-9	Karnani Bhagwan Mohit	11	22	A120503312018	309/1289/2017	08/05/2017	01/01/2018	30/06/2018
021.644.262-8	Katz . Jorge Miguel	04	22	A120503212018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
005.391.952-9	Lopez Vega Ramon Eugenio	04	44	A120503222018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
008.374.703-K	Micco Aguayo Alejandro Javier	07	44	A120503392018	309/850/2017	26/10/2017	01/01/2018	31/12/2018
010.155.142-3	Norambuena Fetis Vivian	09	44	A120503232018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.206.183-7	Paredes Haz Valentina	09	44	A120503242018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
013.432.995-5	Pino Emhart Francisco José	09	44	A120503252018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.663.406-8	Rivera Cayupi Jorge Enrique	07	44	A120503262018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
006.577.866-1	Serra Banfi Pablo José	04	22	A120503272018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
008.954.893-4	Torres Martinez Juan Pablo	04	44	A120503282018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018

Gabinete Departamento de Administración

RUT	Nombre	Grado	Horas	Nombramiento	Decreto Relacionado	Fecha Decreto	Fecha Inicio	Fecha Término
013.267.625-9	Barra Villalón Cristobal	09	44	A120501992018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
024.513.727-3	Carvalho . Roberto Jose	09	22	A120502002018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
013.685.352-K	Diaz Solis David Alejandro	09	44	A120502012018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
008.597.193-K	Etchebarne López María Soledad Orfeli	07	44	A120502022018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
014.182.107-5	Farías Nazel Pablo César	09	44	A120502032018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
009.981.055-6	Gonzalez Araya Marcelo Mauricio	09	44	A120502042018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
013.464.524-5	Hansen Silva Erwin Guillermo	09	44	A120502052018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.984.701-1	Jara Bertin Mauricio Alejandro	09	44	A120502062018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
006.064.735-6	Kohler Escobar Eduardo Ramon	11	22	A120502072018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
008.124.160-0	Leiva Neuenschwander Pedro Ignacio	09	44	A120502082018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.034.912-4	Lizama Garrido Felix Patricio	11	11	A120502092018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
016.657.272-K	Marcet Orellana Francisco Antonio	09	44	A120502102018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
008.323.739-2	Oliva Becerra Ismael Enrique	07	6	A120502112018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.017.072-8	Olivares Rojas Jose Alejandro	09	44	A120502122018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.334.558-8	Pinaud Verde-Ramo Nicole Consuelo	11	22	A120502132018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
022.088.709-K	Rodríguez Perales Arturo	09	44	A120502142018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
012.696.491-9	Ruiz Vergara Jose Luis	09	44	A120502152018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
013.939.050-4	Sanchez Morales Francisco Esteban	13	44	A120502162018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
009.907.662-3	Sanfuentes Astaburuaga Matías Moisés	09	44	A120502172018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
012.075.391-6	Selaive Carrasco Jorge Daniel	09	6	A120502182018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
010.851.409-4	Tapia Griñen Pablo Eduardo	09	44	A120502192018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
015.637.190-4	Torres Cepeda Juan Pablo	09	44	A120502202018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
012.064.804-7	Ugarte Gomez Sebastian Mauricio	09	44	A120502212018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018
012.127.785-9	Valenzuela Fernández Leslier Maureen	09	44	A120502222018	0046013/2016	15/12/2016	01/01/2018	31/12/2018